



El emprendimiento es de todos

Minhacienda

1-32-244-439-1201

7 FEB'20 AM 11:54 365

Bogotá D.C, 30 de Enero de 2020

JUZGADO 9 CIVIL CTO.

Secretaria(o)  
JUZGADO NOVENO (9°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA DC  
Carrera 9 N° 11 - 45 Piso 4 - TORRE CENTRAL EDIFICIO EL VIRREY  
BOGOTA DC.

*1 potw*  
*AF*

Referencia: Proceso EJECUTIVO 11001310300920190071100, Oficio No. 3647 de fecha 18 de Diciembre de 2019, radicado en esta seccional con el No. 032E2020002665 de fecha 21 de Enero de 2020.

Cordial saludo,

En respuesta a su oficio de la referencia donde solicita información acerca de PULIDO RODRIGUEZ ANA MARCELA identificado con el Nit 52907135 atentamente le informo que, verificados los Aplicativos Institucionales y los propios del área de Cobranzas, **posee la(s) siguiente(s) obligación(es) pendiente(s) de pago, a la fecha, con esta dependencia:**

- Tipo Obligación: Impuesto - sobre la renta - Año: 2018

**Más las sanciones e intereses que se causen a la fecha de pago.  
Sin perjuicio de aquellas que se generen a partir de la fecha.**

En aras de hacer efectivo el cobro de las obligaciones fiscales que el contribuyente adeuda a esta Administración y siguiendo con la normatividad establecida en los artículos 2488, 2495 y 2502 del Código Civil, y proceder de conformidad con los artículos 839-1 del E.T. y 542 del Código de Procedimiento Civil, según la prelación de créditos y de acuerdo a la etapa en que se encuentre el proceso que cursa en su despacho, solicito tener en cuenta a la Dian a fin de lograr el pago de la deuda relacionada en el párrafo anterior. Por lo tanto, de realizarse medida de embargo sobre cualquier clase de bienes, se notifique a esta entidad a fin de intervenir de manera directa en el cumplimiento de la obligación y con el objeto de enviarles la respectiva liquidación de intereses si a ello hubiere lugar.

Hasta otra oportunidad,

GIOVANNA BUZIKA VARGAS GONZALEZ  
Jefe (A) GIT Secretaría  
División de Gestión de Cobranzas  
Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá  
U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN  
Antiguo BCH Cra. 6 N° 15-32 PBX 409 00 09 / Bogotá D.C.

Proyectó: abarrerol



1-32-244-441-0363

JUZGADO 9 CIVIL CTO.

Bogotá, 10 de febrero de 2020

13 FEB'20 AM 10:46 45s

Señores

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
Carrera 9 N° 11 – 45 piso 4°  
BOGOTÁ D.C.

1 folio  
/s/

Asunto: **EJECUTIVO N° 1100131030092019-007110 FINANCO, S/B S.A.S. NIT 900.275.619-3 CONTRA LUIS OLIVERIO PULIDO ESLAVA C.C 19.296.848 Y MARCELA PULIDO RODRIGUEZ C.C 52.907.135.**

Dando respuesta a su Oficio N.º 03647 de fecha 14 de enero de 2020 elevado ante la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá con radicado No.032E2020002665 de fecha 24 enero de 2020 recibido en el Grupo Interno de Trabajo de Persuasiva II de la División de Cobranzas el día 03 de febrero de 2020 pudo establecer que el contribuyente **LUIS OLIVERIO PULIDO ESLAVA C.C 19.296.848** expediente asignado a este grupo, presenta proceso de cobro pendiente de pago por concepto de Impuesto sobre la renta año gravable 2015 y 2018 que a la fecha asciende a cincuenta y un millones ochocientos seis mil pesos M/cte. \$51.806.000.

*\*Sin perjuicio de lo anterior, esta y demás obligaciones que estén o llegaren a presentar mora, deben ser actualizadas con sanción e intereses a la fecha del pago.*

*Si se han allegado títulos de depósito judicial hacer la asignación de los Títulos a la cuenta del Banco Agrario No. 110019193036. Recuérdese que, por tratarse la deuda a favor de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de un crédito privilegiado, no se trata de embargo de remanentes si no de respetar la prelación conforme lo establece el artículo 2495 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes.*

**NICOLAS FRANCO ARIAS**  
Funcionario G.I.T Persuasiva II  
División de Gestión de Cobranzas  
Dirección Seccional de Impuesto Bogotá